

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Alfonso Mendoza Trell (Presidente)
D^a Paloma Espinosa Gabasa (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Ana Becerril Mur

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. David Flores Serrano
D. Armando Martínez Pérez

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Jesús Domínguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y tres minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la M. I. Comisión de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

D. Guillermo Ortiz Ortiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se incorpora a la sesión en el punto 12.

Asisten, asimismo, D^a M^a Pilar Membiela García, Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D^a

Elisa Floría Murillo, por la Intervención General y D. Luis-Javier Subías González, Letrado de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativa de dicha Oficina, D^a M^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Aprobación acta anterior (1 asuntos a tratar)

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (1 asuntos a tratar)

2. Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de los Órganos de Gobierno Unipersonales: Disponibles en la Intranet Municipal. (El acceso se hará mediante tarjeta electrónica: Aplicaciones Corporativas-Inicio-Administración Electrónica-Libro de Resoluciones y Decretos- Resoluciones y Decretos, poner fechas, Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior).

La Comisión se da por enterada.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (10 asuntos a tratar)

Comparecencias (1 asuntos a tratar)

3. [VOX] Para que por parte del Consejero se dé cuenta de las medidas adoptadas respecto a las irregularidades señaladas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 4 de Zaragoza, en la tramitación de un expediente disciplinario, y que, en consecuencia, anula la sanción impuesta a un Policía Local; y en su caso, conocer si se va a iniciar una investigación interna y se van a asumir o exigir responsabilidades. [Cod. 7.880]

Sr. Presidente: Muy bien. Para la presentación de la comparecencia tiene la palabra el señor Martínez. Buenos días.

Sr. Martínez Pérez: Buenos días a todos. Buenos días, señor Consejero. El motivo de la comparecencia es la aparición en un medio de comunicación importante de nuestra comunidad, en concreto en el Heraldo de Aragón, de una noticia que alertaba de que una juez anulaba una sanción interna a un trabajador de Policía Local de esta Casa puesto que, al parecer, y entre otras cosas, se había vulnerado su derecho a la presunción de inocencia y su derecho a la defensa. Entre otras lindeces, también señalaba la jueza, al parecer, que la instrucción del expediente que daba origen a esa sanción podía haber sido o se pudiera haber cosechado o formado de una forma fraudulenta. Por ello es por lo que acaba declarando, según la noticia, la nulidad radical y de pleno derecho de la sanción impuesta al trabajador de esta Casa, como le digo, en concreto, de un policía local.

Al parecer, y según dice la noticia de prensa, la cuestión tiene origen en que el agente, en el año 2021, cuando se disponía a entrar de servicio junto con algún otro compañero, observó, supuestamente o presuntamente —esto no es objeto de la comparecencia, pero para contextualizarla—, que alguno de sus compañeros no iba en las condiciones óptimas para entrar de servicio, en concreto, y según dice la noticia, en estado de embriaguez, embriaguez que pudo ser constatada por medio de una prueba etilométrica, siempre en palabras del agente, y que, desde luego, como le digo, no es objeto de esta comparecencia.

Pero bien, siendo esa la situación y lo que el agente trasladó a sus superiores, parece ser, verbalmente, dos días después se acabó transformando en que, a los meses, le apareció la incoación de un expediente sancionador contra él por haber superado el plazo de nueve meses o el haber presentado un informe por escrito nueve meses después de haber observado esos supuestos hechos. El agente fue sancionado, lógicamente trató de defenderse de la manera que pudo y de la mejor manera en ese expediente sancionador, que concluyó, como saben, con un apercibimiento, acabó en un juzgado y el juzgado, como le decía al inicio, declarando la nulidad radical y de pleno derecho de ese expediente.

Mire, el motivo de que la comparecencia se la hagamos aquí hoy y a usted tiene que ver con el hecho de que, en última instancia, usted es el máximo responsable. Usted es quien firmó ese expediente, usted es quien firmó esa sanción al agente y, claro, nosotros le conocemos, sabemos que usted es escrupuloso en el cumplimiento de la legalidad, y se nos hace muy extraño que usted, si apreció la más mínima irregularidad dentro de ese expediente, pudiese firmar esa sanción.

Por tanto, las dudas que nos caben a este Grupo es si pudo ser que usted desconocía los pormenores de ese expediente y se limitó a firmar lo que se le presentaba. Luego también nos surge la duda de si se va a pedir algún tipo de explicación o si ha iniciado usted algún tipo de investigación con respecto a estos hechos dentro de su Área. En tercer lugar, si ha contemplado la posibilidad de pedir disculpas a este trabajador de la Casa por el calvario que desde el año 2021 ha tenido que sufrir. Para nadie es agradable un procedimiento judicial, pero mucho menos cuando ese procedimiento judicial es contra tu Casa, contrato tu trabajo, contra quienes te dan de comer.

En definitiva, queremos saber qué es lo que va a pasar con esto, si esto simplemente se va a quedar en una noticia de prensa o si por parte de su Consejería se va a tomar alguna medida. Y queremos saber también, se lo confieso, cuál es la opinión de la izquierda. La de usted ahora, enseguida, la veremos y la comprobaremos, pero queremos saber cuál es la de la izquierda, porque yo al señor Domínguez y a la señora Becerril siempre los he visto muy comprometidos con los trabajadores de esta Casa. Aquí, cuando ha habido

la mínima vulneración o sospecha de vulneración de un derecho de un trabajador, enseguida han movilizad todos sus recursos y a toda su gente y a todas sus asociaciones cercanas y todo lo que haya hecho falta para defender al trabajador. Pero aquí, oigan, la noticia salió el 9 de abril y todavía no he escuchado absolutamente nada por parte de la izquierda. Entonces, tiene ese doble componente el hecho de presentar esta comparecencia y veremos a ver qué es lo que nos informan todos ustedes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Martínez. Yo voy a intentar darle mi opinión. Voy a responder a alguna de sus preguntas y luego le daré mi opinión. Comprometidos con los trabajadores creo que estamos todos los que formamos parte de esta Comisión. Lo doy por hecho del Partido Socialista, de Zaragoza en Común, también lo doy por hecho de Vox y, por supuesto, no tenga ninguna duda de este Consejero, del Gobierno al que representa y del Partido Popular que lo sustenta. Por lo tanto, creo que lo que usted ha dicho es fácilmente ampliable a todos los Grupos.

Por supuesto que no desconocía el expediente. Mire, esta mañana tenía 104 expedientes a firmar y me leo los 104. Es verdad que se me puede escapar alguna cuestión, no lo dude, pero tengo la costumbre de leerme todos los expedientes que firmo. Por lo tanto, no hay ningún desconocimiento. Como dice usted, la noticia es del 9 de abril. Del 9 de abril a hoy también ha habido otra Comisión en la que ni su Grupo ni ninguno de los demás han pedido explicaciones. Lo digo un poco por el tema de las fechas. En todo caso, sí que le voy a decir que me sorprende la petición de esta comparecencia para hablar de la tramitación de un expediente disciplinario y la posterior resolución judicial al recurso interpuesto por el afectado. Me sorprende la comparecencia.

Mire, yo no voy a hablar del fondo de la cuestión que es causa del expediente disciplinario y entiendo que, además, estoy seguro, ustedes lo entenderán. Yo creo que una Comisión no es para hablar de expedientes disciplinarios. Pero sí, evidentemente, le voy a dar respuesta a lo que este Consejero piensa sobre la resolución judicial a la que usted hace referencia. Y voy a empezar diciéndole que es lícito no coincidir con la sentencia dictada. De hecho, no coincido con la visión de la magistrada juez sustituta del juzgado contencioso-administrativo número 4 de Zaragoza. Pero, a pesar de ello, faltaría más, cumplimiento y respeto máximo, absoluto, a la sentencia y, como no puede ser de otra manera, cumplimiento de la misma. Más aún cuando no cabe recurso ante la misma, no cabe recurso de apelación. Por lo tanto, la opinión que yo le voy a dar ahora ha sido imposible formularla en sede judicial, porque, como le digo, no cabe recurso a la sentencia dictada.

Sí me voy a atrever a darle mi valoración sobre algunas cuestiones planteadas en la sentencia y, por lo tanto, intentar justificar, como le decía, mi desacuerdo con la misma sin entrar tampoco en valoraciones jurídicas de las que estoy seguro que usted tendrá mucha más opinión formada que la que pueda tener yo. Pero mire, le voy a decir que, desde mi punto de vista, existe un error de inicio, un error de concepto de la magistrada al identificar el informe que acompaña la solicitud del superintendente de la Policía Local... Las peticiones de expediente siempre vienen por una petición del superintendente basada en hechos o informes, a su vez, de otros policías que ponen en conocimiento los hechos que ocurren. Como digo, yo creo que es un error de inicio al identificar ese informe que acompaña a la petición del superintendente con las conclusiones de un expediente de información previa o información reservada. Hace una valoración de que una cosa la equipara a la otra.

Como sabe, los expedientes de información previa o reservada están regulados en el artículo 55 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común y en lo establecido en los artículos 19, 30 y 32 de la ley orgánica 4/2010 del régimen disciplinario de la Policía Nacional, que, en función de la disposición final sexta, lo es también de la Policía Local de nuestra ciudad. Es decir, a la lectura de la sentencia, desde mi punto de vista, la magistrada hace una equivalencia entre el informe que acompaña al escrito de remisión de hechos y las conclusiones de un informe de una información reservada, información reservada que no existe, puesto que nunca se acordó iniciar este expediente de información reservada por el único que es competente para ello, que es este Concejal Delegado. Por lo tanto, mal puede haber un expediente de información reservada si quien es el único competente para ello no ha dictado su inicio. Es cierto que el título del informe que acompaña a la petición del superintendente de la Policía Local podría llamar a engaño, pero también entiendo que la señora magistrada habrá hecho algo más que leer el título. Estoy seguro de que habrá leído lo que

dice ese informe. Y más aún, entiendo que la magistrada se lo habrá leído, porque, al final, lo que hace decretar esa nulidad radical es lo que compone ese expediente que acompaña a la petición del superintendente y que la magistrada, como digo, equipara a la información reservada.

A partir de ahí, todo lo demás son valoraciones que no pongo en duda sobre un informe interno de la Policía Local sobre unos hechos ocurridos que usted ha descrito hace un momento en la exposición de esta comparecencia. Y por lo tanto, yo creo que ese informe interno nunca debería ser base del fallo, que, como digo, es inapelable. La identificación en el fundamento de derecho tercero del informe interno con las conclusiones de un expediente de información reservada que, como le digo, nunca existió es la que lleva a concluir lo que usted ha dictado, ha dicho, que es la sentencia de la magistrada donde procede declarar la nulidad radical y de pleno derecho de todo lo ocurrido. Por lo tanto, y como le acabo de decir, en mi opinión no se aprecia irregularidad alguna, como usted indica, en la tramitación del expediente disciplinario, objeto de esta comparecencia. Como ya he expresado anteriormente, al no haber recurso en sede judicial, no hemos podido expresar más allá y, por lo tanto, le agradezco su posibilidad que me da para contar lo que le acabo de decir. No hemos podido decirlo en sede judicial. El resultado del expediente es de falta leve. Entiendo que está dentro de lo previsto en el régimen disciplinario de la Policía Local, que, como le digo, es el mismo de la Policía Nacional. Cuando leí el expediente, entendí que encajaba perfectamente por la tardanza en la emisión de un informe.

Por todo ello, concluyo ya, no creo necesaria ningún tipo de acción más allá de cumplir con la sentencia, que, como le digo, di por enterado el pasado día 8 de abril. Y no sé si lo que solicita es que se abran diligencias a algún trabajador municipal que haya tenido que ver con la tramitación del expediente, pero, en todo caso, ya le digo que no va a ser así. Entiendo que el expediente se tramitó correctamente, entiendo bien que, y me parece perfectamente ajustado a derecho, cualquier trabajador o cualquier persona en nuestro Estado de Derecho que no esté de acuerdo con una resolución acuda a los tribunales, faltaría más, y, como no puede ser de otra manera, nos guste o no nos guste el resultado de acudir a los tribunales, sea o no favorable a los intereses municipales, la resolución es acatada, la sentencia es acatada y el mayor de los respetos, aunque desde la discrepancia en este caso, a la resolución judicial. Para continuar tiene la palabra Zaragoza en Común. Señor Domínguez, buenos días.

Sr. Domínguez Sanz: Hola. Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Bueno, señor Martínez, no sabía yo que este punto del orden del día, que es seguimiento de la gestión de Alcaldía y de su equipo de gobierno, ahora también se convierte en seguimiento de la tarea de oposición. No deja de sorprenderme. Pero bueno, está visto que usted no sigue mucho las Comisiones, porque, si hubiera visto la Comisión de Presidencia del pasado mes de abril, estuvimos preguntando sobre este tema, luego ya sabe lo que estuvimos diciendo y lo que dijimos.

En cualquier caso, se hace referencia únicamente a una de las dos noticias que en esos días, en esas semanas, hablaban de Policía Local. Porque no solamente se hablaba de esta sentencia, sino que previamente había salido otra sentencia en la que varios sindicatos —por cierto, nada sospechosos de ser de izquierdas en su mayoría— habían presentado un memorándum sobre Policía Local y, entre las 125 medidas que planteaban y las cuestiones que planteaban en ese memorándum, también hablaban del posible incumplimiento del recién aprobado Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza. El documento señalaba cómo en el cuerpo hay 836 hombres y 130 mujeres, es decir, en todo el cuerpo solo el 12 % son mujeres. En el diagnóstico hablaba del desequilibrio de la plantilla en general de Ayuntamiento, pero cómo Bomberos, Policía Local, Brigadas de Infraestructuras y Medio Ambiente están tremendamente masculinizadas, siendo más importante en el caso de Policía Local, porque precisamente es la plantilla más grande de este Ayuntamiento. Y se había detectado que había menos mujeres en las oposiciones y que, además, se producían efectos como que las mujeres patrullaban solas o con binomios femeninos, que el lenguaje que se utilizaba día a día en los pases de lista era claramente sexista, etcétera, etcétera, etcétera. Todo esto nos llevaba, y aprovechamos para comentarlo en esta Comisión, a plantear en Presidencia la necesidad de una implementación especial del Plan de Igualdad en todo lo que tenía que ver con Policía Local y Bomberos especialmente.

Y respecto a lo que se hablaba de esta noticia, pues también preguntábamos sobre esta noticia. Es decir, informábamos de la sanción y de lo que había sucedido, que usted ha relatado perfectamente, que el tribunal lo había desestimado y planteábamos, más allá de la resolución concreta de este caso, que en este caso voy a estar de acuerdo con el señor Mendoza, hay una sentencia y hay que acatarla. Nos parecerá mejor o no mejor, pero es lo que hay. Pero sí que nos preocupaba, y en este sentido nos manifestamos, la existencia de protocolos claros dentro de Policía Local para prevenir este tipo de situaciones. Porque lo cierto es que no es un expediente aislado. A raíz de esta situación, pedimos información al Área de Presidencia y se nos remitió hace pocos días un documento en el que informaba de los expedientes abiertos en Policía Local. Durante el año 2022 fueron 28; en el año 2023, fueron otros 28. No sabemos si todos ellos conllevan sanciones. Pero sí, además, algunos tienen que ver con faltas graves. En 17 ocasiones son expedientes abiertos por faltas graves que tienen que ver con la desconsideración hacia superiores, compañeros o ciudadanos en el ejercicio de sus funciones o la desobediencia a los superiores jerárquicos, etcétera, etcétera. Es decir, no es una cosa marginal, no es una cosa pequeña.

Está claro que la Policía Local, el superintendente de Policía Local, no tiene capacidad para incoar estos expedientes que corresponden a Personal, pero, claro, a nosotros nos preocupa cuáles son los protocolos. Primero, saber si todos estos expedientes abiertos conllevan sanciones al final y, sobre todo, saber si existen protocolos claros para actuar en estas situaciones y que, un poco lo que decían, una situación que se da mañana en un pase de listas, por ejemplo, no se informa hasta nueve meses más tarde, como estaban diciendo. No tiene ningún sentido. Habría que tener medios inmediatos para comprobar en ese momento si una persona ha consumido alcohol u otras drogas en el momento y no esperar a no sé cuántos. Y nos preocupa y eso es lo que planteábamos en esa Comisión, las medidas de prevención y los protocolos de actuación claros que se llevan a cabo. Y en este sentido, poco más. Yo me remito a lo que hablamos en esa Comisión y no tengo mucho más que decir.

Sr. Presidente: Gracias, señor Domínguez. Señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Bueno, señor Domínguez, me sorprende cómo, hablando de un tema serio de un trabajador de la Casa, usted se lo lleva al incumplimiento de otra sentencia. Que ya me parece bien que usted lo diga... Sí, se lo lleva al incumplimiento de la sentencia en cuanto al Plan de Igualdad. Hable de eso, destine el tiempo de otro asunto a vender su libro y al trabajador, al final, nada, ni unas palabras para él, más allá de que coincide usted con el Consejero, ¿verdad? Dice usted que le podrá parecer mejor o peor la sentencia, pero es lo que hay. Es lo que hay cuando se trata de un trabajador de Policía Local que ha sido presuntamente, y según la resolución judicial, vilipendiado, pero, cuando se trata del Plan de Igualdad, ahí sí que no le parece mejor o peor la sentencia, ahí sí que hay que cumplirla de inmediato y con responsabilidades si no se cumple.

Oiga, me parece que el rasero debe ser el mismo para todo. Las sentencias judiciales, y ahí estoy de acuerdo yo con todos ustedes, se cumplen, se acatan y, además, se es coherente con las mismas. Y ser coherente con las mismas implica que, aunque no nos guste la resolución judicial, evidentemente, hay un juez que algo más sabrá de derecho que nosotros y nuestras opiniones formadas y que, desde luego, de lo que nos está hablando o lo que nos está diciendo es que un derecho tan sagrado como la presunción de inocencia le ha sido cercenado a un trabajador de esta Casa. Aquí podríamos hablar horas y horas sobre el derecho a la presunción de inocencia. Yo lo he hecho mucho en mi vida pasada, pero, como resumen o como colofón a la presunción de inocencia, sí que les diría que fijense si será importante este derecho que aparece reconocido en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, que ustedes muchas veces nombran desde la izquierda o citan, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, nuestra propia Carta Magna y, consecuencia de todo ello, y como decía el señor Mendoza, la ley y los reglamentos de aplicación en el presente expediente disciplinario.

Y a partir de aquí, nos parece que toda patada o toda excusa que se nos ponga, desde luego, supone un ataque a la legalidad, un ataque a los principios básicos. La ley orgánica que usted mencionaba, señor Mendoza, establece que en el momento en el que se abra un procedimiento disciplinario hay que informar al funcionario sometido al expediente de su derecho a ser asistido por, bien un abogado, o bien un funcionario

del Cuerpo Nacional de Policía licenciado en derecho. Además, el instructor está obligado a dar vista al funcionario sometido al expediente a petición de este de todas las actuaciones practicadas en cualquier fase del procedimiento y hay que facilitarle una copia completa cuando así lo interese. Parece ser, y según la noticia de prensa, que es que esto no fue así. Yo ya no voy a la información reservada, es que voy ya al propio expediente y los problemas a los que debió enfrentarse este pobre trabajador.

Y luego, yéndonos un poco más adelante, estamos hablando siempre de todas estas normas del famoso buzón de denuncias que aquí hemos debatido y a todos nos ha parecido fundamental y que había que implementarlo en esta Casa y que, además, deviene de una normativa europea. Efectivamente, hace poco se anunciaba cómo ya está ese buzón o ese mecanismo para denuncias internas. Y miren, una de las finalidades de la ley 2/2003 de 20 de febrero, reguladora precisamente de las personas que informan de estas infracciones normativas a través de estos procedimientos que les cito, es proteger a esas personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma.

Este es un ejemplo más de una actuación cívica por parte de un trabajador, que observa unos hechos y, fíjese, sobre esos hechos no se abre ni la mínima investigación, no hay absolutamente nada, y como acaba toda la película es con una sanción para el trabajador. ¿Ustedes pueden imaginarse o llegan a comprender lo que tiene que suponer para un pobre trabajador observar esto...? No entro en la realidad o no, pero en su fuero interno. Si él verdaderamente ha observado esos hechos, lo que tiene que suponer para un trabajador de esta Casa armarse de valor para poner en conocimiento de los superiores lo que está observando, denunciarlo y acabar a los nueve meses en un procedimiento sancionador porque le dicen que no ha cumplido el protocolo de los seis meses o nueve meses por escrito o no escrito. Y además, se le obstaculiza constantemente su derecho a la defensa. ¿Ustedes se imaginan ese calvario que ha tenido que pasar ese trabajador? Pues mire, ya no le pido ni que depure responsabilidades si usted no las quiere depurar, ni que habrá investigaciones, yo lo que le pediría, fíjese, y es lo que le decía al inicio y es muy simple y muy sencillo, es que quizá con ese trabajador pudiese haber una disculpa, sin entrar en el fondo. Decirle: "Oye, todo ese calvario que has tenido que sufrir, lo sentimos, lo sentimos, desde el Ayuntamiento lo sentimos". Con independencia de que estemos de acuerdo con la resolución judicial o no.

Y la resolución judicial también, que todos ustedes la cuestionan o les parece que tiene ciertos caracteres de no ser lo mejor o el mejor documento jurídico, yo les diré que lleva incluso una condena en costas, que ya saben que no es muy habitual que a esta Casa se le condene en costas, porque habitualmente los problemas o los litigios que se suscitan con esta Casa suelen ofrecer ciertas dudas al juzgador, lo que implica que no se condene en costas. Aquí, en cambio, nos imponen al Ayuntamiento, a todos los ciudadanos de Zaragoza, unas costas importantes en relación al asunto judicial, lo que, desde luego, nos hacen sospechar que la juez no ha tenido ninguna duda, lo ha visto muy claro. Ha tenido acceso a todo el expediente, nosotros no, y, desde luego, le queda muy claro que se ha vulnerado el derecho de defensa de este trabajador, el derecho a la presunción de inocencia y que de forma fraudulenta, al final, ha acabado sancionado.

Por tanto, señor Mendoza, yo pienso que es una oportunidad la que usted tiene de rectificar. Ya lo sabe, rectificar es de sabios y a veces no está mal que, no compartiendo el criterio a lo mejor de la juez, que eso lo puedo entender, todo es opinable, sí que, con el trabajador que ha tenido que, insisto, padecer un auténtico calvario durante años por denunciar unos hechos, me parecería importante que, por lo menos, gozase de cierta comprensión por parte de los regidores de esta Casa y, en concreto, por parte de usted. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Martínez. Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Gracias, señor Mendoza. Bueno, buenos días a todos y a todas. Pues mire, señor Martínez, me resulta bastante curioso que ahora le interese la opinión de la izquierda en el seguimiento de la gestión de Alcaldía cuando, realmente, con nosotros cuentan muy pocas veces. Y por ello comenzaré recordándoles que la labor de los Concejales es velar por el interés general de los ciudadanos y hacer labor de oposición al Gobierno cuando estamos aquí, en la oposición. La función de los Concejales y de los Grupos

políticos no es opinar o debatir sobre asuntos particulares que ya han seguido el cauce legal y han obtenido sentencia. Porque eso es precisamente lo que están planteando ustedes, unos hechos que ya han sido juzgados y que ya han obtenido una sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo que, además, es firme, porque no ha sido recurrida. Con lo cual, no tenemos nada que decir más allá de manifestar nuestro respeto, al igual que el resto de los Grupos políticos, a las resoluciones judiciales.

Partiendo de este punto, nos resulta sorprendentemente inapropiado traer un tema así a esta Comisión y nos lleva a pensar que esta comparecencia tiene una intención impostada, buscando crispar y generar conflicto en una cuestión que ya está resuelta. Esta parece ser la naturaleza de Vox, crear conflictos en las instituciones y enfrentar a unos contra otros. Hablen claro: esta comparecencia la traen únicamente con fines partidistas. Pero ¿qué pretenden insinuar con esta comparecencia? ¿Están poniendo en tela de juicio a los Servicios municipales? ¿Están cuestionando el trabajo de nuestros compañeros funcionarios de Recursos Humanos? ¿O es que acaso están cuestionando los principios de autoridad y la jerarquía dentro de los mandos policiales? Nosotros no vamos a entrar en comparecencias tramposas, ya se lo digo, señor Martínez, porque esto es una comparecencia tramposa. Solo buscan enfrentar a los trabajadores con los Servicios del Ayuntamiento y especialmente con los Servicios de Recursos Humanos. Permitame que les diga qué flaco favor hacen al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a utilizar esta comparecencia para reafirmar nuestra apuesta decidida por las garantías en los procesos, tanto para los trabajadores en su derecho a defenderse como para el Ayuntamiento en su prerrogativa organizativa, y hacer cumplir los reglamentos disciplinarios y de funcionamiento de todos los trabajadores públicos. Dentro de los trabajadores públicos también se encuentra la Policía Local. Por lo tanto, instamos, como no puede ser de otra manera, al señor Mendoza a ser especialmente cuidadoso, que creo que lo es, en la resolución de los expedientes disciplinarios y a garantizar en todo momento el procedimiento y el derecho a la defensa de los trabajadores, siendo estos derechos compatibles con el ejercicio de las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios públicos. Y, finalmente, les pedimos a los señores de Vox que no lancen la piedra y escondan la mano y, si tienen algo que decir, que lo hagan claramente y no intenten generar ruido con fines partidistas en algo que ya está cerrado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Por cerrar la comparecencia, señor Martínez, dos cuestiones previas. ¿Rectificar? Rectificar no es rectificar o no, es cumplir la sentencia. La sentencia dice que debe borrarse la sanción impuesta y sentencia cumplida. Quiero decir, esa es la rectificación a la que me obliga la sentencia, que, más allá de estar de acuerdo o no, como le he dicho al principio, creo que todos los que formamos parte de las instituciones debemos respetar y acatar las cuestiones que salgan de los diferentes tribunales.

Señora Becerril, solamente una puntualización. La sentencia es firme, no porque no la hemos recurrido, sino porque no es recurrible. Es una sentencia que no es recurrible y, por tanto, no cabe recurso. Otra cuestión, señor Martínez. Cuando habla usted de que deberían haberle comunicado la apertura del expediente, yo tengo aquí algunos datos. El 7 de enero firmo la apertura del expediente. El 25 de enero el expedientado ya hace la primera presentación del primer escrito de manifestaciones y el 02/03 el segundo escrito. Es decir, si yo firmo la apertura el 7 de enero, el 25 de enero ya se produce la presentación del primer escrito. Por lo tanto, yo creo que entre el 7 y el 25, evidentemente, alguien le tendría que comunicar a este trabajador que había un expediente. Por lo tanto, no ha lugar lo que usted dice de que no se le comunicó la apertura de expediente. En 20 días, el trabajador ya pudo presentar el primer escrito de alegaciones.

Simplemente por finalizar y no reincidir en las cuestiones que ya le he explicado de por qué no consideramos que la sentencia es adecuada, porque hemos cumplido con la sentencia, simplemente, respecto a lo último que decía usted de las disculpas, mire, esto no es la ley de amnistía, aquí no se pide disculpas a nadie. Yo lo que le digo es que alguien ejerció su derecho a no estar de acuerdo con una cuestión que le afectaba de esta administración y, evidentemente, acudió a los tribunales que correspondía. Por lo tanto... ¿Usted se imagina...? Yo no sé si sabe usted... ¿Sabe usted la de recursos contencioso-administrativos y de otro tipo que tiene o que sufre el Ayuntamiento de Zaragoza? Supongo que se lo imaginará. Todavía sería el primer trabajador que, cuando la sentencia no es de acuerdo a sus intereses, y

son el 99 %, pero no quiero dar cifras, llamara a la puerta y se disculpara. Sería la primera vez. Esto no funciona así. Yo creo que lo que funciona es, si no estás de acuerdo con una cuestión, acudes donde debes acudir, que será el tribunal. Lo que, desde luego, es exigible es que la sentencia, favorable a quien sea, sea cumplida y eso es lo que este Consejero ha hecho. Muchas gracias. Continuamos.

(Abandona la sala el Sr. Martínez Pérez)

Interpelaciones (4 asuntos a tratar)

4. [ZEC] Para que la concejala delegada dé cuenta de la actual situación de los convenios de DPZ [Cod. 7.981]

Sr. Presidente: Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Pues bien, hemos tenido oportunidad de hablar en varios Consejos Territoriales de Alcaldes y en Comisiones varias sobre la situación del convenio con Diputación Provincial y parece que poco a poco se va aclarando, por lo menos parte del panorama. Quedan muchas cosas que no están claras y que nos gustaría ver si hoy obtenemos más luz.

Pero lo que está claro ya de principio es que parece ser que el Ayuntamiento de Zaragoza va a tener que devolver más de 700.000 euros a la Diputación Provincial por las obras no ejecutadas en los barrios rurales dentro del convenio 2017-2021, que se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2023.

Podríamos decir que este es un ejemplo bien claro de la España que funciona, un maravilloso ejemplo de gestión en el cual, después de cinco años de gestión, aún así se siguen devolviendo 700.000 euros de un convenio. Además, un convenio que ya estaba en marcha y que los proyectos estaban a medio de ejecutar. Sí que es cierto que hubo algunas variaciones, pero que estaban los proyectos en marcha. Todo eso a pesar de que se destinaron fondos para generar una especie de estructura paralela en Urbanismo para impulsar estas obras, a pesar de que el propio jefe de Arquitectura había certificado ya que esos proyectos estaban y que era innecesaria toda esa estructura.

Pues bien, como decimos, hay que devolver exactamente 759.591 euros correspondientes, 644.000 euros, al principal y, otros 115.000 euros, de los intereses de demora por la falta de ejecución de esos proyectos. Es algo, además, que yo creo que este mismo lunes fue firmado por la Diputación Provincial y que está ahí.

Posiblemente para ustedes parezca poco dinero, porque, como estamos acostumbrados a dejar presupuestos sin ejecutar, inversiones que aparecen en las partidas que luego nunca llegan a llevarse a cabo o se permite el lujo, por desidia o ineficacia, dejar de solicitar 7 millones de subvención al transporte, igual no es nada, pero me gustaría que les preguntaran a los alcaldes de los Barrios. Díganles que 750.000 euros no son nada y pregúntenles qué harían ellos con esos 750.000 euros.

Eso sí, hemos visto mientras tanto muchos anuncios, inauguraciones varias, como en algunos casos inauguraciones que, cuando van a llevarse a cabo, como en el caso del colegio de Peñaflo, del aula del comedor de Peñaflo, que se iba a abrir en diciembre, a fecha de hoy, en mayo, todavía no se puede utilizar.

Y bueno, llevamos además años, nosotros, los alcaldes y alcaldesas de los Barrios, pidiendo transparencia e información y lo único que tenemos es excusas para no darnos esta información.

Además, el acuerdo para la prórroga del convenio establecía que el Ayuntamiento se comprometía a pagar el 50 % de los sobrecostes, una cantidad que no sabemos muy bien cómo está. Hemos pedido información y no se nos ha dado y que, evidentemente, condiciona las obras del próximo convenio, porque, además, parece ser que va a ser repercutido en el siguiente convenio. Un convenio, el de 2021-2024, además, que, a pesar de que sea el año de finalización este año, no hay iniciadas ni el 30 % de las obras, con lo cual, no sabemos muy bien qué es lo que va a pasar con todo esto.

Todo esto rodeado de gran oscurantismo, de reuniones en despachos, sin papeles, sin información, sin escritos... Es difícil de esta manera tener una visión clara de lo que está pasando. De hecho, incluso desde el

Grupo Municipal hemos pedido información de los proyectos para el convenio 2021-2024 y, en un alarde de transparencia, evidentemente, se nos dijo que, como estaba pendiente la reunión con DPZ, que ya nos informarían entonces, que para qué nos iban a informar de los que hay previstos en ese momento. Pero aquí estamos, todavía sin la información encima de la mesa.

Y todo esto cuando apenas quedan seis meses para finalizar el convenio 2021-2024, que, posiblemente, finalmente vaya a quedarse en pequeñas intervenciones, en obras menores, en lugar de ir a lo que fundamentalmente recogían estos convenios, que es la creación de infraestructuras necesarias para los barrios rurales para que dejaran de ser barrios de segunda y contaran con los mismos servicios que los barrios urbanos.

Por lo tanto, ¿qué va a pasar? ¿Cuál es la situación ahora mismo de los convenios? ¿Qué inversión se va a realizar? ¿Qué proyectos están en marcha? ¿Qué va a pasar con los sobrecostos? Nos gustaría que nos diera información de todo esto.

Sr. Presidente: Gracias, señor Domínguez. Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Muy bien. Pues muchas gracias. Buenos días a todos. Señor Domínguez, me va a permitir que empiece diciendo que me da algo de risa que ustedes hablen de oscurantismo, porque nada más lejos de la realidad. Lo que sí que me extraña y creo que, además, no es de recibo es que unos listados que se facilitaron en una reunión técnica y política estuviesen a los cinco minutos pululando por un WhatsApp de un barrio rural con una alcaldesa de su Grupo. Eso creo que no es de recibo.

Sobre el tema del Convenio, celebramos comisión de seguimiento el día 7 entre ambas instituciones. Ahí dimos cuenta, en primer lugar, sobre el Convenio, llamemos, antiguo, que, tras la ampliación de su vigencia, finalizaba en diciembre de 2023 tras haber pasado, como ustedes bien saben, por no pocas vicisitudes ajenas a este Gobierno. Porque eso de que ustedes nos dejaron los proyectos y todo en marcha, mire, lo voy a poner en cuarentena, porque prefiero no entrar.

Este Convenio, como sabe, constaba de 71 obras iniciales. Ha acabado con 125 obras, lo que, sin duda, es una muy buena noticia para los barrios rurales, una muy buena noticia que, por supuesto, ustedes nunca nombran, porque no les interesa. Y, desde luego, es una circunstancia esta que se ha dado de esas 54 obras más que hay que agradecer a los técnicos municipales.

Es, sin duda, el Convenio con mayor grado de ejecución de la historia, puesto que las obras, salvo aquellas que cuando ya llegamos nosotros al Gobierno sabíamos que eran de imposible ejecución, se han realizado en su totalidad.

Eso que comenta de la devolución de unos 700.000 euros salió en los medios de comunicación y me gustaría explicar a qué corresponde esa cifra. 156.678 euros corresponden a bajas de coste de obras y, por otra parte, hay una cifra de 497.000 euros que es por obras no terminadas en diciembre de 2023, aunque sí que finalizarán en 2024. No quiere decir, pues, que los barrios rurales vayan a perder dinero, ni muchísimo menos, puesto que esas obras se ejecutan y de esa cantidad se hace cargo el Ayuntamiento de Zaragoza.

Como le decía, se han ejecutado 54 obras más, lo que ha supuesto esa altísima ejecución y no tener que devolver cantidades millonarias, como se venía haciendo con Gobiernos anteriores. El Convenio con mayor ejecución de la historia, dejando nuevamente claro que las obras se ejecutan al 100 %, algo que nunca había ocurrido.

Sobre el nuevo Convenio, el firmado para 2021-2024, es un Convenio mucho más flexible que el anterior, porque, por ejemplo, no necesita de prórrogas. Como sabe, son 16 millones de euros. 4 de ellos van destinados para servicios que el Ayuntamiento presta a la provincia, algo que también obviamos con mucha facilidad.

Por ejemplo, para el CMPA, que ha recogido y tratado a los animales abandonados y recogidos por la DPZ, para el CTRUZ, con 208.000 toneladas de residuos tratados procedentes de la provincia, y para Bomberos, que han tenido un buen número de intervenciones desde 2021 para la provincia.

Para los barrios rurales de este Convenio iban destinados 12 millones. Decirle que hay 31 actuaciones ya ejecutadas, 39 en ejecución o en distintas fases que se ejecutarán a lo largo de 2024. Estamos hablando de que, a finales de este año, tendremos un grado de ejecución de un 55 %. Sin duda, es una buena cifra, la

más alta también dentro de un convenio dentro de los plazos. Ojalá fuera mayor, sí, claro, para todos sería deseable, pero bueno, que lo diga ZeC, como digo, no deja de tener cierta gracia.

Sí que he de decir que posiblemente esas 54 obras extras que hemos hecho para no tener que devolver una cantidad muy importante de dinero han podido ralentizar la ejecución de este convenio, pero creo que ha merecido la pena, porque no queda en nuestro deber con los barrios el no haber destinado la mayor cantidad de recursos posibles.

Como le decía, este Convenio es mucho más flexible que los anteriores, por lo cual nos va a permitir seguir trabajando para que a lo largo de 2025 haya un fuerte impulso que permita alcanzar una muy alta o casi total ejecución de obras que se están valorando, puesto que se han introducido en la última comisión de seguimiento, es decir, hace solamente unos días.

Y, por supuesto, entre tanto, no renunciamos a la firma de un nuevo convenio que siga siendo beneficioso para ambas instituciones con la prestación de esos servicios que el Ayuntamiento da a la provincia y con esa aportación para los barrios rurales de ese presupuesto de la Diputación Provincial que, por otra parte, les corresponde a los vecinos de la ciudad de Zaragoza.

Sr. Presidente: Gracias, señora Espinosa. Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Vamos a ver, señora Espinosa, que nos intente vender que 750.000 euros que se van a devolver, que van a tener que devolverse a Diputación Provincial, no es una pérdida es, cuando menos, sorprendente.

Yo soy poco de cuentas, pero me parece que, si devolvemos 750.000 euros y luego los pagamos con fondos propios del Ayuntamiento, que es, parece, lo que ha insinuado usted, esos 750.000 euros se han perdido, porque tienen que salir de otro sitio, evidentemente. Y esto es un claro ejemplo de mala gestión. Porque me gustaría recordarles que llevan cinco años en el Gobierno, llevan cinco años en el Gobierno.

El Convenio al que ustedes se refieren sistemáticamente, este convenio tan horroroso que, por cierto, ya recogía el CMPA, ya recogía el CTRUZ, ya recogía los Bomberos, o sea que no es nuevo, Zaragoza en Común tuvo dos años para ejecutarlo, pero ustedes llevan cinco y, aun así, han tenido que devolver 750.000 euros, 750.000 euros.

Y respecto a las obras del nuevo Convenio, seguimos sin saber qué obras se están acometiendo, qué obras se van a llevar a cabo... Y yo no sé cómo es el texto del Convenio, pero el Convenio acaba el 31 de diciembre de 2024.

Sí que hay posibilidad de prórroga directamente... ¿No? ¿No hay posibilidad de prórroga? Bueno, el texto del Convenio, que lo tengo aquí, lo que dice es que la duración es hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la justificación, y que se podrá acordar la prórroga por otros cuatro años. Bueno, no sé si no sé leer ya, pero eso es lo que entiendo.

En cualquier caso, sigue adoleciéndose de una falta de transparencia. Es decir, a fecha de hoy nos dice que se han ejecutado no sé cuántos proyectos. Es que no lo sabemos. Puede decir los que diga. No lo sabemos porque no hemos visto, pese a que lo hemos pedido en repetidas ocasiones, ningún sitio donde conste qué proyectos se están llevando a cabo, en qué fase de ejecución están, en qué momento de ejecución están. No lo hemos visto. Lo hemos pedido hasta por escrito y nos dicen: "No, no, ya después de la reunión con DPZ". Ha pasado no sé cuánto de la reunión con DPZ y aquí estamos esperando y no se nos dicen.

En el Consejo Territorial de Alcaldes no se ha dado información cuando se ha pedido. Se está negociando en despachos sin saber nada de lo que pasa en despachos. ¿Y a usted le parece mal que una tabla con datos salga? Pues eso es transparencia. Si no hay nada que ocultar, no sé qué problema hay en que una tabla con datos salga y la gente la tenga.

Me parece que es lo que deberíamos tener todos para poder evaluar realmente lo que se está haciendo y lo que se está dejando de hacer. En cualquier caso, creemos que es fundamental ahora mismo, y tal y como está la situación, ya que no nos quiere dar explicaciones en Comisión y no nos quiere dar explicaciones por escrito, que se convoque un Consejo Extraordinario de Alcaldes para dar cuenta de todo

esto, de cómo van a afectar los sobrecostos, cuáles son las obras que están en marcha, etcétera, etcétera.

Sr. Presidente: Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Pues muy bien. Muchas gracias. Yo, de verdad, señor Domínguez, creo que usted es nuevo. Yo, por lo menos personalmente, llevo cuatro años, con este cinco ya, trabajando en este tema. Y no se ha llegado a leer nunca lo que es el histórico de los convenios.

De hecho, usted sabrá que la Diputación Provincial era antes la encargada de la ejecución de las obras. Trasladó esa encomienda íntegramente al Ayuntamiento, porque lo difícil es realmente eso, la ejecución de las obras.

Pero le voy a recordar, por si usted no lo sabe, por ejemplo, convenios como el firmado para 2008 a 2011 entre el Alcalde Belloch y el Presidente Lambán, en el que con una dotación de 18 millones, al final, se arrojó un coste total de obras de 5'5 millones. Creo que nada comparable de 5'5 millones a 18 con esos 700.000 que nos echan en cara.

O cómo un Convenio como fue el de 2012 a 2014 no se llegó ni a materializar en la práctica porque el Ayuntamiento no estaba al corriente del cumplimiento con sus obligaciones con la Diputación.

A cambio, ¿qué ha hecho este Gobierno? Por primera vez, gestionar dos convenios a la vez y que el anterior, como le he dicho, haya acabado con 54 actuaciones más de las previstas inicialmente.

Por tanto, yo lo que creo es que hay que continuar en esa línea de trabajo, ahora centrada solo en este nuevo convenio, plantear, por supuesto, también la firma de uno nuevo para que siga siendo beneficioso para ambas instituciones con la prestación de esos servicios y, por supuesto, con la aportación que para los barrios rurales de esa parte del Presupuesto que, como digo, de la Diputación Provincial le corresponde a la ciudad de Zaragoza, que, como sabe, se decidió que fuese destinada a los barrios rurales... Bueno, que ese nuevo convenio pueda seguir permitiendo hacer actuaciones y proyectos en los barrios.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Espinosa.

5. [ZEC] Para que el consejero dé cuenta de los problemas de personal en el servicio de Brigadas [Cod. 7.982]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Pues bien, en esta interpelación venimos a hacernos eco de una nota que recientemente sacó el sindicato Comisiones Obreras en la que denunciaba la falta de agilidad en la cobertura de bajas laborales y vacantes en el Servicio de Infraestructuras, de las brigadas de Infraestructuras, que podría tener la consecuencia de que en los fines de semana en Zaragoza no hubiera personal suficiente para la reparación de roturas en la red de abastecimiento municipal.

Denunciaban en esta nota que el servicio se está prestando con un 25 % menos de la plantilla mínima, ya que, de los 20 oficiales fontaneros que deberían estar prestando servicio, actualmente solo hay 15 personas operativas debido a diferentes circunstancias (vacantes sin cubrir, incapacidades laborales y otras adecuaciones de funciones por problemas de salud que impiden realizar determinadas tareas).

Recientemente preguntamos desde nuestro Grupo Municipal por escrito cuáles eran los tiempos para cubrir las bajas. Se nos dio una estimación general. Se nos hablaba de que había tres semanas y media de tiempo en la cobertura de las bajas. Pero es cierto que no se nos especificó por servicios. De hecho, se aludía a que era muy difícil, que era diferente según las diferentes casuísticas, perfiles, servicios, etcétera, etcétera, y que, entonces, no era posible afinar más la información. Como siempre, una información un poco a medias.

Bueno, nos gustaría saber cuál es el tiempo que están tardándose en cubrir las bajas en el Servicio de Infraestructuras, porque, como decimos, ahora mismo hay varias personas de baja, vacantes sin cubrir, etcétera, y esto está repercutiendo. Además, a esto hay que añadir que el protocolo municipal para trabajar con tuberías de fibrocemento establece un personal mínimo sin el cual no se pueden reparar por las

especificidades de este tipo de roturas y que, como no hay personal efectivo en fines de semana, no se puede realizar esta tarea con garantías de seguridad.

Se ha establecido por parte del Servicio que, si hay rotura de fibrocemento un sábado, se llamará a las empresas de la zona para que lo realicen desde la empresa, lo cual, evidentemente, es una externalización del servicio por falta de medios. Y, si la avería es en domingo, se dejará hasta el lunes. Una situación que ya se ha producido en ocasiones y que va a dejar a barrios... Esto pasó en Peñaflores y puede pasar en otros. Ha habido obras que han supuesto, primero, dejar sin agua a los vecinos y, segundo, que tengan que ser reparadas por una empresa privada. Puede suponer que puedan estar días sin agua por varios días.

Preguntamos también por esto en la Comisión de Urbanismo directamente al Consejero Víctor Serrano, que básicamente nos vino a decir que él ya había solicitado al Servicio de Personal, a la Consejería de Personal, la cobertura de las bajas y que poco más podía hacer, más o menos. Y por eso también el motivo de traer a esta Comisión, en el sentido de que, según el señor Serrano, esas bajas han sido solicitadas y el problema es que no están cubiertas a fecha de hoy.

Insistimos, creemos que el Servicio está informado de todo, que hay que ser ágiles en la cobertura de bajas y vacantes, que se deberían crear plazas en plantilla que permitieran cobertura de estas vacantes y que es necesario agilizar los procesos que hay abiertos e intentar cubrir interinamente estas plazas hasta que se terminen estos procesos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Si me permite una muy breve referencia a la pregunta anterior, es que no puedo pasar por alto, lo ha dicho también la señora Espinosa, que, cuando usted habla de oscurantismo, habla de oscurantismo el Grupo que echó a todos los miembros de la oposición de las sociedades municipales. Viva la coherencia en el discurso.

Respecto de la cuestión que plantea hoy, no sé si lo he entendido bien, si usted ha formulado bien la pregunta o ninguna de las anteriores. En la pregunta hablamos del Servicio de Brigadas y usted en su intervención anterior habla de Infraestructuras. Son dos Servicios diferentes, uno es el de Conservación de Infraestructuras, que depende de la Dirección de Infraestructuras, y otro es el Servicio de Talleres y Brigadas, que depende de la Dirección de Arquitectura. Yo voy a hacer referencia al Servicio de Brigadas, de Talleres y Brigadas, que es lo que usted pregunta.

Yo le voy a dar, más allá de la interpretación que puede hacer cualquier sección sindical, que, como le digo, está en el derecho, faltaría más, de interpretar las cuestiones como le parezca oportuno, también le digo que no siempre acorde a la realidad, yo le voy a dar los datos reales del Servicio de Brigadas para que tenga usted la información real, correcta y acertada.

En la actualidad el Servicio cuenta con 133 plazas de diferentes categorías de las existentes en el Ayuntamiento. De esas 133 plazas, 29 se encuentran vacantes. Por lo tanto, la tasa de ocupación, una regla de tres muy sencilla, es del 78'2 %. Y también le informo de que, de esas 29 vacantes, 20 se encuentran ya incluidas en alguna oferta de empleo público. Es más, por si no ha visto la oferta de empleo público de este año, aprobada solo hace unos días, seis de las plazas corresponden con este Servicio, con el Servicio de Brigadas: una de oficial conductor, tres de oficial carpintero, un oficial mecánico y una de oficial pintor.

Y en ofertas de empleo público anteriores, pendientes de ejecutar, están una de oficial conductor, dos de oficial fontanero, cuatro de oficial pintor, dos de oficial herrero y cinco de oficial albañil.

También le quiero decir que en este año 2024 se han atendido la totalidad de las solicitudes de cobertura de sustituciones que se han hecho llegar al Área. Por lo tanto, como ve, el tema al que usted hace referencia no solo nos preocupa, sino que nos ocupa.

Por supuesto, el Consejero en la Comisión de Urbanismo le dio la información correcta. Se han trasladado al Área de Recursos Humanos las cuestiones, las dificultades y las diferentes problemáticas que puede haber desde todo el Área de Urbanismo, no solo desde el Servicio, todo el Área de Urbanismo, para encontrar las mejores soluciones. En eso estamos trabajando.

Simplemente le diré que en esa oferta de empleo público de este año a la que hacía referencia hace un rato, de la totalidad de las plazas, 40 son del Área de Urbanismo. 40.

Y ya que me da la oportunidad y me queda algún minuto más, me hubiera parecido oportuno que algún Grupo preguntara sobre la oferta de empleo público, uno de los documentos más importantes que se firman

desde esta Área, pero, como no lo ha hecho nadie y viene a colación, lo voy a decir. La oferta de empleo público que se firmó hace unos días se ha firmado con la unanimidad de todas las secciones sindicales, de las ocho secciones sindicales. Una cuestión que creo que es a destacar, porque yo he estado rebuscando en el histórico. Más allá de 2015 no me ha dado tiempo, solo de 2015 a esta parte. En los últimos nueve años, esto no había ocurrido. Por lo tanto, es un hecho importante a destacar el amplio consenso, porque creemos que la oferta de empleo público responde a las necesidades que se han planteado desde las Áreas de Gobierno, desde los Servicios y desde los objetivos que plantea el Gobierno.

Hay un total de 336 plazas, 251 que corresponden a la tasa de reposición de efectivos y 85 de promoción interna. Por lo tanto, creemos que es una oferta de empleo público muy importante, adecuada.

Estas plazas de promoción interna tenían que responder a lo que se estableció en el último acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario, es decir, debían ser, al menos, el 18 % de la oferta y, en este caso, supone más del 25. Creo que es una buena noticia para los trabajadores de esta Casa. Y por darle dos datos más, de las 336 plazas que ocupan la oferta, 245 lo serán por turno de oposición, 6 por el concurso de movilidad en Policía Local y 85 por concurso-oposición. El coste teórico es de casi 12'2 millones de euros y el coste real es de 8 millones de euros.

En resumen, la oferta de empleo público es el máximo de lo permitido, responde a las necesidades establecidas por las Áreas de Gobierno, es fruto del consenso. Y aquí quiero dar las gracias también a todos los que han colaborado y ayudado para que esta oferta sea, yo creo, de las mejores, o al menos así la unanimidad que suscita lo da a entender, de los últimos diez años, es decir, a toda la Oficina de Recursos Humanos, al Área con su coordinador al frente y a todas las secciones sindicales. Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Pues ya me alegro de que por fin haya habido capacidad de negociación por parte de su Consejería, porque, con un acuerdo firmado con una minoría sindical y con el convenio sin firmar a fecha de hoy y con anuncios de paros por parte de las secciones sindicales mayoritarias en ese comité de empresa, es una anomalía realmente que se consiga un consenso para esto.

Ya siento no haber formulado exactamente la pregunta de las brigadas de fontanería del Servicio de Infraestructuras. Lo siento. Pero eso no niega la realidad que estoy señalando. La realidad que estamos señalando es que hay un 25 % menos de plantilla, que las plazas y las vacantes no se cubren. Tampoco los datos que ha dado del Servicio de Infraestructuras en general son mucho más halagüeños, porque, si dice que está cubierto el 78'2, eso quiere decir que el 22% está sin cubrir. Tampoco es que sea un dato muy maravilloso.

Pero bueno, lo que pasa con todo esto, además, es que lo que esto está repercutiendo es en el funcionamiento día a día de la ciudad y, además, es que sigue el A-B-C de los procesos más claros de privatización. No se cubren los servicios, se deteriora la prestación de servicio público y, en cuanto este servicio, por falta de personal, no funciona como Dios manda, lo privatizamos y justificamos que, fíjate tú, si no, no se puede prestar. Eso es de manual de privatizaciones. De primero de privatizaciones es este proceso. Y está sucediendo con este Servicio.

Además, en esto que ha hablado usted de la negociación, otro de los factores que están influyendo en que estos servicios no puedan acometerse por la plantilla actual es precisamente ese acuerdo por los servicios extraordinarios al que usted también llegó con la minoría sindical y que hacía que muchos trabajadores sigan sin estar de acuerdo con esas retribuciones, que son inferiores a lo que cuesta una hora de trabajo normal por los servicios extraordinarios y por lo cual también han dejado de prestar estos servicios.

Entonces, creo que el error en la formulación no oculta el problema que existe. Si usted quiere pasar por encima, pues perfecto, pero que esto es lo que hay y es un problema bien gordo que está afectando al funcionamiento de los servicios.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, no es el error en la formulación. Yo respondo a lo que usted pregunta. Si usted quiere preguntar por peras y pregunta por manzanas, yo no le voy a contestar por melocotones, le voy a contestar por lo que usted dice. Esmérese un poco más o escuche un poco mejor a los que le cuentan las cosas, que, como le digo, no siempre se las cuentan bien.

Los datos son los que yo le he dado. ¿Está usted más o menos de acuerdo? Mire, yo siempre lo digo: margen para la mejora siempre hay y en eso es en lo que este Gobierno siempre trabaja, en ese margen para la mejora para cubrir, si se puede, el 100 % de las plazas de todos los Servicios municipales, de todos, no solo de este, de todos.

Por lo tanto, mire, si me disculpa, le voy a decir que su discurso sobre las externalizaciones es ya muy cansino. Ese mantra que tiene Zaragoza en Común de que cualquier cosa responde a una necesidad de externalizar... Oiga, cambien de discurso, que es que ya es un poco cansino y así se lo han demostrado también todos los zaragozanos cuando ustedes van y acuden siempre con el rollo de la externalización.

Mire, la prueba está en la oferta de empleo público, 40 plazas que responden al Área de Urbanismo de un total de 251. Saque usted el porcentaje.

Creemos que se pueden hacer bien las cosas, estamos en ello y, por supuesto, no dude de que el trabajo de todo el Gobierno es un trabajo en conjunto y que estamos trabajando para poder ayudar a la Consejería de Urbanismo a cubrir todas las plazas de la mejor manera posible y en el menor plazo posible.

6. [ZEC] Para que la concejala delegada explique cuál es la actual situación de las sanciones impuestas por badenes en los barrios rurales [Cod. 7.983]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Pues, señor Mendoza, a los hechos me remito. No es literatura, es lo que está pasando día a día en este Ayuntamiento.

Bien, centrándome en la interpelación, el día 2 de abril y las semanas posteriores comenzaron a llegar a una parte del vecindario del barrio de Peñaflores por correo con acuse de recibo inicio de procedimientos de la Oficina de Inspección Tributaria en relación a la entrada de vehículos a través de las aceras con o sin badén y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de carga y descarga de mercancías, lo que supone el cobro por una supuesta utilización de los badenes públicos de unas tasas, además, con efecto retroactivo.

Está suponiendo que, de hecho, en los barrios rurales por donde se ha empezado, en concreto por Peñaflores, a todas las cocheras existentes, usen o no esa cochera para aparcar coches, tengan reserva de badén público, de espacio público o no, les están girando un recibo. Esto viene de una ordenanza a la cual nosotros ya manifestamos nuestro rechazo y que supone que está teniendo estas consecuencias.

La alcaldesa del barrio se comunicó con técnicos municipales que le vinieron a decir que era algo que se iba a hacer en todos los barrios rurales, inspeccionando los badenes, que se ha comenzado por Peñaflores porque había una denuncia de vecinos y que la modificación de la ordenanza fiscal 25 puede aplicarse con efecto retroactivo. La solución que les daban es que, si no lo veían oportuno, reclamaran.

Para aplicar esta ordenanza lo que se ha hecho ha sido cruzar datos de padrón con impuesto de circulación y parece ser que para el Servicio esto es prueba suficiente de que, si uno tiene cochera y tiene coche, quiere decir que se está utilizando ese espacio público y que hay que aplicar esa tasa, insistimos, con carácter retroactivo.

Da igual que en esas cocheras, en algunas, no quepa ni el coche que se ha cruzado en el IBI o que esas cocheras se estén utilizando para otras cuestiones, simplemente por el hecho de existir y de tener un coche, se cruzan datos y se aplica.

Es como si por pasar por la parada del autobús, nos cobraran la tasa. Simplemente por tener pies y saber por dónde está el autobús, que nos cobraran los billetes del autobús, de alguna manera, haciendo una reducción al absurdo.

Además, no se cobra por solicitud, sino que se cobra de una manera, como decimos, preventiva, por si acaso y porque sí. Creemos, además, que la aplicación retroactiva de esta ordenanza es claramente irregular, cuando no decir ilegal. En principio, ninguna norma puede ser aplicada con carácter retroactivo. En la Comisión de Hacienda solicitamos que se retiraran estos expedientes, cosa que no ha sido así. Tenemos la sensación de que se están persiguiendo de manera especial a los vecinos de barrios rurales y que deberían

retirarse todos estos expedientes, porque, desde luego, no se ajustan a la realidad de lo que son esas cocheras.

Es decir, si hay una cochera que tiene un badén y lo utiliza para eso, pues que pague, pero no se puede hacer una medida generalista, preventiva, sin tener en cuenta la realidad de cada uno de los badenes. Nada más. Nos preguntamos si es que quieren así, vía impuesto, recuperar los 750.000 euros que han perdido de Diputación Provincial. No lo sé. ¿Qué van a hacer al respecto?

Sr. Presidente: Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Señor Domínguez, creo que hoy está poco fino en la redacción de sus preguntas, porque usted de lo que habla literalmente es de sanciones, sanciones impuestas por badenes en los barrios rurales. No hay impuesta ninguna sanción que a mí me conste por esos badenes en los barrios rurales. Se han emitido unos recibos de liquidación, por lo tanto, el afectado, si así lo considera, podrá recurrir.

Supongo que a lo que usted se refiere en la pregunta es a las liquidaciones provisionales emitidas tras las actuaciones inspectoras iniciadas por la Oficina de Inspección Tributaria y sobre las cuales ya le pregunto su Grupo a mi compañera, la Concejala Pilar Cortés, el mes pasado en la Comisión de Hacienda, cuya contestación, que estuvo muy bien, le pasó a resumir.

Tras comprobaciones inspectoras en Peñaflor a raíz de la petición de un vecino, se comprueba cómo en diversas calles y ubicaciones hay accesos a garajes de viviendas particulares que están sin la señalización preceptiva, sin legalizar, lo que motiva el inicio de un procedimiento de comprobación limitado en el tiempo, 2021, 2022 y 2023, el plazo de prescripción de cuatro años que establece la Ley General Tributaria.

Se está regularizando según la ordenanza vigente en cada momento, los del 2021 con la del 2021, los del 2022 con la del 2022, es decir, según la normativa vigente, y se aplican intereses de demora, que es lo que establece la Ley General Tributaria, sin más, nada de sanciones. Supongo que usted sabrá que los intereses de demora no tienen carácter sancionador.

Las liquidaciones emitidas, por tanto, son de carácter provisional. No se han emitido hasta la fecha recibos y, lo vuelvo a decir, incluyen intereses de demora y no hay recargo de ningún otro tipo.

Las actuaciones inspectoras iniciadas se encuentran dentro de las múltiples actuaciones de comprobación e investigación realizadas habitualmente desde la Oficina de Inspección Tributaria, que no solo competen a estas actuaciones relacionadas, por ejemplo, con los badenes, sino también a otros tributos, como pueden ser el ICIO o el IAE.

Actuaciones en cuanto a badenes se han realizado ya en otros barrios rurales previamente y se seguirán realizando a los efectos de que la realidad de las tasas se ajuste al cumplimiento de la normativa vigente en el Ayuntamiento. Creo que como Gobierno es lo que nos corresponde hacer.

Sr. Presidente: Gracias, señora Espinosa. Para finalizar, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Me habla usted de actuaciones de inspección. ¿En qué han consistido esas actuaciones de inspección? ¿Me quiere decir que todas las cocheras a las que se está girando se ha confirmado que se están utilizando y que están teniendo un uso ilegal? Porque parece que no es así.

Es decir, si hay gente que tiene un coche que no cabe en la cochera y se le está girando ese recibo, hay algo que no funciona aquí. Si esa cochera no se ha solicitado, no se ha solicitado el uso de ese badén ni el uso de ese espacio y se está pagando simplemente por tener una persiana en la cual no cabe el coche o que se está utilizando de almacén simplemente, no parece que haya habido mucha actuación de inspección o que la actuación de inspección ha sido un poco, cuando menos, rara o arbitraria.

Y, evidentemente, además, que todo esto se genere con efectos retroactivos... Es decir, podemos constatar que a fecha de hoy eso no se cumple, pero que no se ha cumplido en el 2021, 2022, 2023, es, cuando menos, extraño. ¿Se hizo una inspección en el 2020? ¿Se hizo una inspección en el 2021? Igual, no lo sé, no parece muy normal todo esto.

Es que la sensación es que se parte de una presunción de culpabilidad, es decir, se parte de la presunción de que esos badenes se están utilizando ilegalmente y dudamos mucho, por lo que sabemos, de

que esa actuación de inspección se esté haciendo adecuadamente cuando son badenes que no se están utilizando en muchos casos.

Insisto, si se está utilizando y está ilegal, hay que sancionar, que me dice que no, o cobrar las tasas oportunas o los recargos, lo que haga falta. Pero es que en muchos casos no es cierto que esos badenes se estén utilizando.

Sr. Presidente: Señora Espinosa, para finalizar la interpelación.

Sra. Espinosa Gabasa: Bueno, pues nuevamente Zaragoza en Común cuestionando a los funcionarios municipales, en este caso a los funcionarios de Inspección. Mire, yo le decía que se están realizando inspecciones rutinarias, como las que se suelen realizar habitualmente, y que no hay sanciones, no hay nada nuevo.

Ustedes, por otro lado, regularizaron el saneamiento cuando gobernaron y me parece que es lo que corresponde a un Gobierno responsable, como al menos es este.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Avanzamos.

(Abandona la sala el Sr. Domínguez Sanz)

7. [PSOE] Para que el Consejero dé cuenta de cómo tiene previsto mantener activa la participación de los alcaldes de barrios rurales, del mismo modo cuándo tiene previsto convocar el consejo territorial. [Cod. 7.991]

Sr. Presidente: Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Sí. Gracias, Consejero. Bueno, realmente, en esta pregunta nos referimos, obviamente, a la señora Espinosa. Mire, el motivo de traer esta interpelación a la Comisión es porque nos da la sensación, y así nos lo trasladan diferentes alcaldes de barrio, de que existe una tendencia a infravalorar la participación ciudadana y la figura de los alcaldes de los barrios rurales.

Por lo tanto, esta es una iniciativa para debatir sobre qué papel representan para ustedes los alcaldes de barrio y el Consejo Territorial de Alcaldes en este Ayuntamiento que gobiernan. Para el Grupo Socialista está claro, los alcaldes de barrios son delegados territoriales, son representantes personales del alcalde, en este caso de la alcaldesa, dice textualmente el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, y hacen una labor fundamental asumiendo responsabilidades para garantizar la unidad de gestión en su respectivo territorio.

Y por ello, por parte del Ayuntamiento, debería agradecerse su labor y facilitar todo lo posible su gestión, es decir, casi ponerles una alfombra roja. Sin embargo, la realidad es otra y se encuentran constantemente con trabas administrativas, llamadas sin contestar y sin presupuesto para ejercer su función.

Por no hablar del Consejo Territorial. Se convoca con suerte una vez al trimestre y apenas se les concede cinco minutos de palabra a cada alcalde. Para colmo, los acuerdos o propuestas adoptadas en Consejo Territorial, como no tienen carácter vinculante, la Consejería los ignora e incumple sin ningún tipo de lealtad para con los alcaldes, como ha pasado en tantas ocasiones, como, por ejemplo, cuando la señora Espinosa aseguró que el Ayuntamiento se comprometía a pagar la mitad de los sobrecostes de los proyectos del convenio DPZ o cuando se aseguró que el pabellón de Monzalbarba podía hacerse con cargo al nuevo convenio. A eso se reduce para este Gobierno la participación ciudadana, a cumplir con el trámite de convocar el Consejo Territorial y dejar hablar, pero no escuchar, a los alcaldes de barrio.

Miren estamos todavía en el primer año de Corporación y venimos recientemente de unas elecciones de alcaldes de los barrios. Creemos que estamos a tiempo de que la participación ciudadana dé un vuelco y vuelva a ser un elemento importante en este Ayuntamiento, y el Consejo Territorial es un instrumento indispensable para ello. Pero para ello hay que creerse la importancia de la participación y el papel de los alcaldes de barrio.

Todo esto lo digo porque nosotros, el Grupo Municipal Socialista, apoyamos que las reuniones de alcaldes fueran individuales, con representantes o asesores del Gobierno, pero parece que no está siendo muy efectiva. Hace unos días el alcalde de Garrapinillos, Mariano Blasco, pidió reunirse con Víctor Serrano para tratar temas de urbanismo y le dijeron que no podía atenderle y que lo atendería su Coordinador, que es el señor Julio López. Tampoco pudo atenderlo. Pero cuando llegó, lo recibió el señor Casañal y, por supuesto, el alcalde se quejó, porque dice que no tiene capacidad de resolver. Además, venía acompañado por su jefa de negociado y, cuando empezó a tomar notas, el señor Casañal le dijo que no podía hacerlo, que era confidencial y que ya le había contestado la señora Espinosa a través del Herald de Aragón. Bueno, quiero decir, yo creo que hay que tener más cortesía con los alcaldes.

Y eso es lo que le quiero proponer en esta interpelación, que, como ya le he dicho, yo fui la primera que dije de sacar todo esto del Consejo Territorial para poder hablar de otras cosas, pero, realmente, no sé si está dando el fruto que pensábamos en un principio que podía dar. Por eso se lo pregunto, señora Espinosa. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Señora Espinosa, para contestar.

Sra. Espinosa Gabasa: Muy bien. Pues muchas gracias. Pues bueno, yo voy a empezar diciendo que usted ha hecho una afirmación que se la voy a negar, como que infravaloramos. De eso nada en absoluto. ¿Agradecer la labor de los alcaldes? Por supuesto, siempre, siempre la agradecemos, como agradecemos también la de los presidentes de las Juntas de Distrito. Lo de las llamadas sin contestar, eso sí que no se lo compro ni se lo acepto, porque, vamos, eso sí que ya le puedo decir que de eso nada.

Mire, usted supongo que conoce el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana y sabe que la actividad de las Juntas Vecinales de los barrios rurales está basada en los mismos fines y objetivos que se establecen para las Juntas Municipales, con las especialidades que se regulan en esa sección.

Yo creo que, además, en lo que compete más directamente a la relación del Área con los alcaldes, quiero decirle que va a ser una línea continuista con respecto a la anterior legislatura, donde por primera vez se decidió que hubiese una Concejalía de Barrios Rurales y una persona que ofrece atención individualizada y continúa a los alcaldes, algo que nunca había habido. O sea, que lo de la atención y lo del teléfono, eso sí que no se lo compro. Además, se ha habilitado un correo electrónico para incidencias y, como no, el WhatsApp y las llamadas telefónicas se atienden de forma continua y directa. Y ahí está el señor Casañal para dar fe de ello a diario.

Tras las elecciones, hemos tenido esas reuniones individualizadas con todos los alcaldes. Algunos ya han hecho doblote, han repetido. Reuniones muy operativas, además, puesto que en ellas se tratan los temas del barrio en cuestión, algo que en el Consejo Territorial de Alcaldes es materialmente imposible.

En estas reuniones, la verdad, generalmente muy bien valoradas, por lo menos es lo que nos transmiten a nosotros, otra cosa es que luego ellos vayan y a ustedes les cuenten otra película... Como usted ha dicho, señora Becerril, con muy buen criterio también usted consideró que estas reuniones iban a ser mucho más efectivas que lo que se hable en el Consejo Territorial de Alcaldes, que es materialmente imposible de cada barrio en concreto. Yo considero, como así coincido con usted, que ese tú a tú es mucho más efectivo.

Comenta que el señor Mariano Blasco se le quejó. Bueno, pues sería raro no asociar señor Mariano Blasco y me quejo o señor Mariano Blasco y, en vez de ser el representante de la alcaldesa, soy el principal jefe de la oposición, porque es lo que está haciendo, hace política, hace más política que ejerce de alcalde de barrio, pero bueno, cada uno tiene su forma de hacer. Pero, cuando ha comentado esa reunión que tenía con el señor Víctor Serrano o con el señor Julio López, ¿usted se puede llegar a imaginar que los 15 presidentes de Distrito, y aquí estamos unos cuantos, y los 14 representantes de la alcaldesa en los barrios rurales estuviésemos llamando, como hacen muchos alcaldes continuamente, a los Servicios para decir "¿qué hay de lo mío?" No, es que los funcionarios están para trabajar.

A mí no me consta que ningún Concejal Presidente de Junta Municipal haga esto. ¿Por qué? Pues porque yo, por lo menos, confío plenamente en la labor de los funcionarios y de los técnicos. Y si todos

estuviésemos llamando continuamente para decir "quiero una farola aquí" o "cámbiame esta papelera de sitio", lo que haríamos sería estar restándoles tiempo de trabajo.

Además, como le digo, para la atención individualizada a los alcaldes hay una persona que centraliza todo, que es el señor Alberto Casañal, y que en una llamada él puede transmitir a los Servicios todo lo que los alcaldes le hagan llegar. Eso supone una llamada a un Servicio y no 14 llamadas de alcaldes, que, como digo, muchas veces no hacen más que ralentizar y hacer perder un tiempo precioso de trabajo a los funcionarios que hay que dedicar a otras cosas.

Sobre el pabellón de Monzalbarba, sí que me gustaría decir que creo que con dos veces que ha salido a licitación y dos veces que ha quedado desierto nosotros cumplimos como Gobierno. Es verdad que fue un pabellón que en su inicio estaba valorado en 444.000 euros y que se fue a un sobre coste, porque fueron pidiendo ampliaciones y más cosas, de 2.200.000 euros.

Como comprenderá, para un barrio de 2000 habitantes eso es una indecencia. Y sí que he de decirle que el nuevo alcalde, Joaquín, ya nos ha planteado un listado bien amplio de nuevas obras que considera que se pueden ejecutar y que posiblemente sean mucho más valoradas en el barrio que un segundo pabellón, porque hay que hacer constar que Monzalbarba ya tiene un pabellón.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Espinosa. Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Sí. Gracias, señora Espinosa, por esas explicaciones. Mire, yo, cuando les traigo algo aquí, es porque realmente han venido y me lo han contado. Si no, les aseguro que yo no tengo esta inventiva, no la tengo. Entonces, si a mí me cuentan todo esto después de que, como ya le repito, yo apoyé o propuse... No me acuerdo si fue propuesta o apoyé que esto saliese fuera del órgano territorial de Alcaldes para poderlo hacer de una forma mucho más efectiva.

Claro, si ellos me llaman y me dicen que esto no está siendo así y que, además, me cuentan toda la historia desde el principio que llegan aquí hasta que se van, pues, evidentemente, yo tengo que ponerlo en conocimiento de la Comisión de Participación, como no puede ser de otra manera. Y eso es lo que hemos hecho.

Y en cuanto a los funcionarios, yo le puedo asegurar que, como funcionaria que soy, no tengo ninguna duda de los Servicios municipales, de que funcionan a toda pastilla y como un cohete. Eso no tengo ningún reparo en decirlo, ya le digo, porque lo hemos apoyado siempre. Pero si en algún momento hay malestar por parte de los alcaldes, digo yo que ustedes algo tendrán que hacer. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Pues muchas gracias. Usted habla de que ellos vienen y se quejan. Ellos vienen y se quejan, pero siempre sale el mismo apellido, él. Vamos a hablar de él. Él, que viene, por cierto, acompañado de su jefa de negociado, como si fuera su secretaria particular. Sí, sí, por eso. Es que me encanta que lo haya dicho, porque a mí no se me ocurriría en la vida irme a hacer una gestión de mi distrito con mi jefe de negociado, porque estaría desatendiendo el puesto para el que está asignado. Con lo cual, le hemos de recordar al señor Mariano Blasco que no tenemos secretaria particular. Con lo cual, cuando venga, que se traiga él su cuadernico y se tome las notas él mismo.

Preguntas de respuesta oral (4 asuntos a tratar)

8. [VOX] ¿Cuáles fueron las razones para no llamar a los integrantes de la lista de Técnico Medio de Promoción Interna, siendo que, aunque un integrante de dicha lista rechace una propuesta de llamamiento, ello no provoca ninguna penalización? [Cod. 7.907]

Sr. Presidente: Perdón. Señor Flores, adelante. Buenos días.

Sr. Flores Serrano: Muy buenos días, Consejero. Muchas gracias. Bueno, a mí, antes de contextualizar la pregunta, sí que me gustaría decir que hay no sé si un refrán o un dicho que dice que a la cama no te irás sin saber una cosa más.

Y yo, mira, en esta Comisión he aprendido que las sentencias judiciales se cumplen, se ejecutan, pero, si no nos gustan, no deben tener consecuencias, lo cual creo que deja al Partido Popular en una situación curiosa, porque, la próxima vez que haya una sentencia judicial que afecte, por ejemplo, a alguien del Partido Socialista, con que ejecuten la sentencia es suficiente. Ya nunca más el Partido Popular va a exigir ni responsabilidades políticas ni responsabilidades administrativas, entiendo yo, porque, como si no me gusta la sentencia, la cumplo, pero no hay consecuencias... Bueno, simplemente un poco como aprendizaje en esta Comisión.

En cuanto a la pregunta, nos queríamos hacer eco de un proceso de promoción interna que se decretó el día 8 de febrero de este año y en el que se dispuso la ampliación de las listas de espera de, entre otras, las plazas de técnico medio de gestión y que, además, también se rebajaba la puntuación establecida para formar parte de la lista de espera y donde, además, se antepone a la lista de espera de los funcionarios interinos.

Es cierto que esta posibilidad ya está recogida y que existe, esta posibilidad de ampliación, en el apartado 10 del artículo 17 de la disposición general para la selección y gestión de la bolsa de empleo, que, concretamente, dice, y abro comillas, "que de forma excepcional y motivada, en categorías con gran demanda de nombramientos interinos, alto número previsible de personas aspirantes y previsión de convocatoria de proceso selectivo inferior a un año, la lista de espera podrá ser ampliada con aquellos aspirantes que, no habiendo superado el primer ejercicio del proceso selectivo, tengan una calificación superior a la mitad de la prevista para superar el mismo". Esto, evidentemente, existe.

Pero, claro, lo que nosotros preguntamos es esa excepcionalidad, esa motivación, cuál era esa excepcionalidad, cuál fue la motivación, porque el decreto que se publicó no la motivaba con suficiente claridad, y, sobre todo, cuando los aprobados siempre prevalecen por encima de los suspensos.

Entonces, si nos pudiera explicar un poco cómo fue este procedimiento, cómo fue este decreto, cuáles fueron esas excepciones y esas motivaciones que justificaron esta ampliación y este llamamiento por delante de los funcionarios interinos, podríamos comentarlo, si puede ser. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Flores, ha vuelto usted al tema de la comparecencia. Yo me resistía a decir algunas cosas, pero, ya que usted vuelve, yo... Mire, no, este Gobierno no va a tener consecuencias, no vamos a abrir ningún expediente a los trabajadores municipales. Creemos que el trabajo está bien hecho, lo pida Vox o lo pida quien sea. Creemos que los trabajadores han cumplido con su obligación, creemos que el expediente está bien instruido y, por supuesto, aunque no compartamos, respetamos la sentencia judicial.

Yo sí que me preguntaría por qué Vox se persona en este caso y no en otros, por qué lo hace de mano de Solidaridad y no en otros. Son cuestiones que me han quedado un poco en el tintero, pero que, ya que usted saca el tema, se las hago llegar.

Respecto a la pregunta, yo creo que se ha respondido usted mismo. Creo que la respuesta está en el propio reglamento que aprobamos en este Ayuntamiento. Yo le voy a resumir, porque usted ha respondido perfectamente.

Mire, el reglamento, que tiene un nombre un poco raro, Disposición General para la Selección, Cese y Gestión de Bolsa de Empleo de Personal Temporal del Ayuntamiento y Desarrollo de los Criterios de Actuación para Asegurar el Cumplimiento del Control de la Temporalidad, se publicó el 5 de mayo de 2023 tras la aprobación en este Pleno Municipal y establece claramente que hay tres listas de espera: la lista ordinaria, que deriva de los procesos de selección de personal; las listas extraordinarias, que se forman cuando se hace un llamamiento, un examen para cubrir cuando ya está agotada o no hay disponible nadie en la lista ordinaria; y la lista de promoción interna, que deriva de los procedimientos de promoción interna.

Y esta misma disposición general establece la prelación de unas sobre otras. Por lo tanto, entiendo, señor Flores, que usted... Yo también aprendo cosas. Usted ha leído, pero no ha entendido. Porque dice muy claro qué prelación hay en cada una de estas tres listas de espera: la lista ordinaria, la lista de promoción interna y la lista extraordinaria.

La lista ordinaria es la lista ordinaria y la ampliación, que, si la hubiere excepcionalmente, forma parte, señor Flores, de la lista ordinaria.

Por lo tanto, el reglamento que hacemos referencia dice que, cuando haya una lista ordinaria, nueva o la existente, los miembros de esa lista se escalafonarán delante de cualquier otra lista y, por lo tanto, delante de la lista de promoción interna.

Yo creo que interpretaciones hay pocas. Entiendo que les puede gustar más o menos, pero interpretaciones hay pocas, señor Flores. Lista ordinaria, con ampliaciones, si las hubiera, lista de promoción interna, lista extraordinaria. Fin de la cuestión. Tiene la palabra.

Sr. Flores Serrano: Pues suficiente. Hemos preguntado por la excepcionalidad. ¿Qué había de excepcional?

Sr. Presidente: No, señor Flores, ha preguntado por las razones para no llamar a los integrantes de técnico medio que componían la lista de promoción interna. Y la razón es que hubo una ampliación de la lista ordinaria y la lista ordinaria va delante de la lista extraordinaria o de la promoción interna. Avanzamos.

9. [PSOE] ¿Cuándo se va a proceder al bacheado de los caminos asfaltados y a la reparación de los caminos de tierra en los barrios rurales? [Cod. 7.988]

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. En el pasado Pleno, Vox presentó una moción sobre el mantenimiento de los caminos de barrios rurales y algunos Grupos Municipales, como el nuestro, dejamos muy claro que esos caminos son de competencia únicamente municipal del término de Zaragoza y, en algún caso, de algún municipio colindante. Esto fue hace un mes y, como llega el verano, ya sabrá usted que hay un tráfico más denso por diferentes motivos. No solo hay que adecentarlos, hay que iluminarlos y dejar el piso en condiciones para que haya menos siniestralidad, ya que hay un montón de baches y agujeros que contribuyen a ello.

Los alcaldes, con sus insuficientes recursos, la verdad es que no pueden hacer estas obras, pero los vecinos y vecinas de estos barrios les piden a los alcaldes que hablen con el Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza. Por ello, por la presión que tienen y, como le decía, para evitar accidentes, le pregunto cuándo se va a proceder al bacheado de estos caminos asfaltados y la reparación de los caminos de tierra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Muchas gracias. Como sabe, los trabajos de bacheado de los caminos asfaltados se realizan desde el Servicio de Conservación de Infraestructuras, a través de sus medios y, esporádicamente, de la empresa adjudicataria del suministro de asfalto. En ambos casos, las reparaciones se realizan a lo largo del año, según no solo la demanda de las Juntas Vecinales, sino también del criterio de los técnicos gestores de los contratos y de la disponibilidad presupuestaria.

No hay, además, un presupuesto específico para barrios rurales, sino que hay una única partida presupuestaria que es para toda la ciudad. Las actuaciones de bacheo para toda la ciudad y para los barrios rurales se realizan casi a diario dependiendo de los medios humanos y materiales de la brigada de Conservación, dando, por supuesto, prioridad a aquellas que peor estén y más grave incidencia puedan tener.

En cuanto a la reparación de caminos de tierra, se gestiona desde el Servicio de Patrimonio. Hay un contrato que está dividido en tres lotes siguiendo un criterio territorial y las reparaciones se realizan según la demanda de las Juntas Vecinales, pero también según el criterio de los técnicos gestores del contrato y, como he dicho antes, de la disponibilidad presupuestaria.

Es verdad que muchas veces los alcaldes de las Juntas Vecinales solicitan para cada uno de ellos, como es lógico y normal, sin contrastar que pueda haber otras zonas con mayores daños, por lo que el control, como digo, es el que finalmente hacen los técnicos municipales y, como digo, para toda la ciudad y no solo para las Juntas Vecinales.

Es importante decir, como comentaba que ahora llega el verano y demás, que desde la Unidad de Gestión de Patrimonio Rústico se suele actuar en el tercer trimestre del año por razones agronómicas, puesto que hay cultivos a los que el polvo que levanta el arreglar puede dañar.

También desde el Servicio de Distritos, en el último trimestre del año, si hay disponibilidad presupuestaria, como hicimos el año pasado, complementaremos los trabajos que se realizan desde esa Unidad de Gestión de Patrimonio Rústico, reparando caminos de tierra, como digo, tal y como se hizo a finales de 2023.

De todas formas, me va a dejar decirle que sí que es verdad que es algo que bien preocupa, como usted dice, a los alcaldes, pero que luego ellos, que tienen la suerte que no tenemos, por ejemplo, los presidentes de Distrito de contar con esa partida que viene de la Diputación Provincial, pocos la utilizan para arreglar los caminos.

Hay algunos que prefieren hacer un pump track, que no sé si tendrá mucho más uso que esos caminos tan transitados, como dice usted. A nosotros, los vecinos, desde luego, nos han hecho llegar que a lo mejor muchas veces las prioridades de los alcaldes no son las prioridades del barrio.

Sr. Presidente: Señora Becerril, tiene unos segundos.

Sra. Becerril Mur: Pues nada, concluir esperando que los técnicos del Ayuntamiento, que la inspección es parte de su trabajo, confirmen lo que yo le estoy diciendo de los caminos y de los baches.

Y, bueno, no hay un presupuesto para barrios rurales en concreto porque, realmente, no han querido, porque nosotros se lo hemos pedido muchas veces, además del convenio con la Diputación Provincial.

Y yo no sé lo que les contarán a ustedes los vecinos, pero volvemos otra vez a lo mismo. A ustedes les pueden contar una cosa y a nosotros nos pueden contar otra, pero lo que está claro es que están en malas condiciones y que hay que rehabilitarlos, en la medida de lo posible, en los próximos meses, ya que llega el verano. Gracias.

Sr. Presidente: Perdón, señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Iba a decir que sí, efectivamente, hay alcaldes que, por tener calles en mal estado, lo que priorizan es el arreglo de las calles sobre otras cuestiones. Hay alcaldes que priorizan sobre otras cuestiones, con el dinero este de la Diputación que tienen la suerte de tener y no tenemos la suerte de tener otros, el arreglo de esas calles o de esos caminos o carreteras que están en malas condiciones. Entonces, pues bueno, ahí lo dejo.

10. [PSOE] ¿Podría informar en qué situación se encuentra la ampliación del Centro Cívico Almozara y del mismo modo si tienen previsto resolver la situación de provisionalidad en la dirección del Centro Cívico? [Cod. 7.989]

Sr. Presidente: Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Sí. Muchas gracias, Consejero. A ver, mire, la dinamización de los barrios es esencial para el bienestar de la vecindad de los distritos. Figura clave de dicha dinamización es el centro cívico como equipamiento público que dota de servicios, socios y vida comunitaria a la ciudadanía.

En la Almozara, y ustedes saben que la conozco bien, porque fui Presidenta de esta Junta, existen unos equipamientos que constan de centro de tiempo libre, centro de convivencia de mayores, biblioteca, ludoteca, cafetería y servicios sociales.

Día a día, una plantilla de funcionarios cada vez más mermada se preocupa de que todo lo anteriormente expuesto salga adelante. Tal es la situación que, desde mayo, el Centro Cívico no tiene la plaza de dirección cubierta por diferentes factores, viéndose afectado el funcionamiento normal en cuanto a programación cultural y, lo que es peor, teniendo una sobrecarga de trabajo los trabajadores de la Junta de Distrito y los vocales vecinales. Estos, por vocación de servicio público, están realizando tareas que no les son propias y, en último término, no están recibiendo retribución por ello. Tanto estos funcionarios como los

vecinos han sido los responsables de sacar adelante, entre otras cosas, la programación navideña, la semana cultural, los actos por el Día Internacional de la Mujer, así como la programación ordinaria en dicho equipamiento público.

La única solución dada por la jefatura de Servicio es que venga una directora de otro centro un día a la semana sin remuneración extra y solo si esa semana no tiene otros compromisos o el contacto ocasional de la jefatura de sección de programación para cuestiones genéricas. Así la situación es precaria e insostenible. Han pasado varios meses con la misma situación. Una convocatoria para cubrir la interinidad, que quedó desierta, para cubrir el puesto de dirección del centro cívico, así como varias reuniones del Presidente del distrito con la Coordinadora de Participación y Régimen Interior.

Por ello, la Junta de Distrito le pide una solución por parte de la Consejería de Participación, ya que, de seguir precarizándose la función pública por falta de personal, el equipo de gobierno de la Junta de Distrito verá imposible seguir adelante con los servicios y actividades que tienen programados para los vecinos y vecinas de la Almozara.

Este tipo de argumentación se llevó como moción al Pleno de la Junta y fue aprobado por unanimidad de todos los vocales, incluidos los suyos. Gracias.

Sr. Presidente: Señora Becerril, dos partes en su pregunta que tiene que ver con el centro de la Almozara. La situación de la ampliación, que sepa usted, creo que lo sabe, que la ampliación, al final, va a tener un uso principal, que es el de servicios sociales.

Yo no le puedo hablar de cómo van las obras más allá de los datos, no sé si genéricos o no, que yo le voy a trasladar para cumplir con la pregunta, pero yo estoy seguro de que usted los conoce.

Como sabe, esta obra tiene un retraso. Se retrasó porque en marzo del año pasado, en marzo del 2023, la dirección de la obra señaló que era necesaria la sustitución del sistema de ventilación que se planteaba en el proyecto inicial para cumplir con la normativa actual, que era más exigente, y no con lo que se había redactado en el proyecto inicial. Por lo tanto, requirió redactar un proyecto de modificación, aprobar el proyecto, licitarlo... Le resumo: el 15 de febrero de este año se adjudicaron las obras contempladas en ese proyecto modificado. Un proyecto que, al final, es de 1.028.000 euros. Por lo que yo he podido averiguar, la obra probablemente estará finalizada antes del verano. Creemos que son los tiempos que se marcan. Por lo tanto, esa es la información que tengo sobre la ampliación del Centro Cívico.

Y mire, respecto del tema de la provisionalidad de la dirección del Centro Cívico, estoy tentado de decirle que ninguna novedad respecto de las tres veces anteriores que me ha preguntado sobre lo mismo, ninguna novedad. Pero es que la última vez que usted preguntó fue hace 15 días. De hace 15 días a ahora... Lo preguntó su Grupo en una pregunta para respuesta escrita. Yo estoy seguro de que se habrá leído la respuesta de la pregunta escrita. Por lo tanto, de hace 15 días a aquí, oiga, ninguna novedad.

Yo creo que las aseveraciones que hace no son totalmente ciertas, señora Becerril, permítame que le diga. Para empezar, deberíamos plantearnos por qué está la plaza sin cubrir. Es una plaza de una baja médica, una baja médica de larga duración. Por lo tanto, no es tan fácilmente como que vamos a cambiar... No, respetemos a los trabajadores y las consecuencias, en este caso, de una baja médica. Cuando ocurre esto, y usted lo sabe bien, lo que se pone en marcha es un protocolo para que el Centro Cívico no quede desasistido. Y por eso hay personas de otros centros que acuden, el propio Servicio de Centros Cívicos hace las tareas que corresponden y los trabajadores que están allí, los TAS que hay allí, también hacen las tareas que corresponden. Por lo tanto, en ningún momento hay desasistimiento para poder realizar ninguna tarea, ninguna, muy al contrario.

Y yo en esto sí que voy a compartir con usted lo que hablaba usted de los centros cívicos. No solo hablamos de que son los dinamizadores de la actividad, cosa que comparto con usted, sino que he dicho varias veces públicamente que creo que son vertebradores, verdaderos vertebradores, de la cultura en nuestros barrios. Creo que hacen una labor importantísima trasladando todo tipo de cultura, casi siempre a precios muy razonables o gratuitos, por lo tanto es la forma de acceder a la cultura en cualquier punto, barrios y distritos, de nuestra ciudad.

Yo por eso no comparto con usted que se ha dejado de hacer. Mire, yo ya siento mucho lo que su compañero, el Presidente de la Junta de Distrito, le haya podido trasladar o no. Creo que no acierta con lo

que le ha trasladado y yo me remito simplemente a las respuestas que le he dado en este sentido y a la que le dimos hace 15 días a una pregunta por escrito.

Sra. Becerril Mur: Bien. En todo caso, hablaré con el Presidente de la Junta de Distrito y, si tengo que volver a traerla el próximo mes, la volveré a traer. Gracias.

Sr. Presidente: Traígala usted las veces que quiera. Yo, cuantas más las traiga, si pasan solo diez días, me volveré a remitir a lo mismo que le he dicho hoy, a pesar de lo que su compañero le diga o le deje de decir. El protocolo no va a cambiar.

Mire, solo puede cambiar una cosa y espero que ocurra, además, muy pronto, y es que la trabajadora que en este caso está con una baja médica se incorpore cuanto antes, que eso sería buena noticia, para el Centro Cívico no lo dudo, pero, desde luego, para ella, desde luego que sí. Avanzamos.

(Se reincorpora a la sesión el Sr. Domínguez Sanz)

11. [PSOE] ¿Cómo tiene previsto resolver las graves carencias de personal en el Servicio de Infraestructuras? [Cod. 7.990]

Sr. Presidente: Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: A ver, aprovecho también para felicitarle. Como usted ha dicho que no le hemos traído ninguna pregunta referente a lo que ha conseguido en días pasados, yo le felicito por el amplio consenso en la oferta de empleo público.

En Infraestructuras lo que le pedimos es que valore una modificación de plantilla parcial lo antes posible para ampliar plazas en Infraestructuras, ya que se están privatizando turnos por no quedar vacantes libres que cubrir, dado que las ocupadas están en escala auxiliar por motivos de salud o por motivos de edad. No tiene ningún sentido que por faltar en un equipo de trabajo un oficial fontanero, las tareas las haga un equipo de una empresa privada con siete trabajadores, que es la empresa de Mariano López Navarro. Hable con Víctor Serrano y siéntense a ver qué plazas son necesarias ampliar. Sería bueno ampliar las de oficial fontanero con cuatro y, de paso, ampliar en tres las de oficial de planta.

Tiene usted herramientas legales para ampliar plantilla, puesto que la ley recoge la posibilidad de ampliar si está justificado, y lo está por los siguientes motivos: en Zaragoza se ha incrementado el número de habitantes y, por tanto, hay que dar servicio a más usuarios; dos, Zaragoza presta servicio a más localidades; tres, Zaragoza tiene más kilómetros de tubería de agua potable que controlar y, por tanto, susceptibles de rotura y reparación de más metros cúbicos, más depósitos auxiliares, nueva legislación en materia de control de fugas de agua y de limpieza de depósitos de agua potable.

Por todas estas cuestiones, el Gobierno de Zaragoza estaría legitimado para ampliar plantilla en Infraestructuras y dotar de una ampliación de plaza a las categorías que lo necesitan, como le he relatado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien. Señora Becerril, usted sí hace referencia al Servicio de Conservación de Infraestructuras y, por lo tanto, le voy a responder yo.

Lo primero, yo creo, es centrar un poco la respuesta. Usted me hace referencia a eso y yo, como he dicho antes con el señor Domínguez, le voy a centrar un poco cuáles son los datos reales y luego entraré a lo que usted me cuenta.

Los datos reales son que en este Servicio hay 140 plazas de todas las categorías municipales y, de esas 140, solo hay 19 vacantes. Y de esas 19, diez ya se encuentran incluidas en alguna oferta de empleo público.

Como he hecho con el señor Domínguez, le voy a decir que en la oferta de empleo público de este año, la de hace unas semanas, por la que le agradezco, no la felicitación a mí, entiendo que la felicitación a todos los actores que hemos estado implicados en esto porque como le decía, es la primera vez, al menos en los últimos diez años, no me ha dado tiempo a mirar más para atrás, que ocurre el hecho que le he dado esta

mañana. Por lo tanto, entiendo que las felicitaciones son para todos los actores que hemos conseguido este hecho, cuando menos, inusual.

Como le decía, en esa oferta de empleo público hay tres plazas que corresponden al Servicio que usted menciona: una de ingeniero técnico de obras públicas y dos de oficial conductor.

Y en las ofertas de empleo público anteriores están incluidos dos maestros albañil, un maestro conductor, un oficial herrero, un oficial conductor de maquinaria pesada y dos técnicos auxiliares de topografía.

También le tengo que decir que en este año 2024 el Área ha solicitado la cobertura de un ingeniero técnico de obras públicas, que da la casualidad de que se incorpora hoy mismo, hoy mismo se incorpora a trabajar, y se han cubierto, asimismo, tres bajas médicas que se han tramitado adecuadamente.

Yo lo que le quiero decir es que usted nos traslada un hecho que es cierto en sí mismo y es que hay plazas que no están vacantes, pero que no operan dentro del Servicio al que usted se refiere, porque son personas que están en la escala auxiliar. Es cierto.

Aquí, si lo que usted me está diciendo es que reformulemos el reglamento de la escala auxiliar, yo soy de los que no huyo de nada. Podemos reformular el reglamento de la escala auxiliar.

Si lo que me está diciendo es que, por cada trabajador que en todos los servicios se vaya a la escala auxiliar, debemos ampliar la plantilla, yo le devuelvo la pregunta. Usted sabe que, cuando un trabajador se va a la escala auxiliar, se va con su plaza y, cuando ese trabajador se jubila, la plaza se devuelve al Servicio. Si ahora contratáramos los 15, creo que son, trabajadores que están en la escala auxiliar, ampliamos la plantilla en 15 plazas y las incluimos en el Servicio, tarde o temprano volverán esas 15 plazas al servicio y tendremos 30, las 15 que había y 15 más. ¿Qué hacemos entonces? ¿Sabe usted que trabajador que entra en la Casa, evidentemente, trabajador que se queda? No creo que sea la solución la que usted propone, no creo que sea la solución.

Yo lo que creo es que se concita, igual que en otros Servicios en los que hay una alta representatividad sindical, que hace que haya menos trabajadores disponibles en el Servicio... Oiga, de una forma muy justa y, desde luego, de acuerdo con lo que se debe hacer, pero se concita esa casualidad en algún Servicio. Y, en este Servicio, es cierto que se concita en que hay, creo que son 15, hablo de memoria, trabajadores que están en la escala auxiliar.

A partir de ahí, ¿cuál es la solución? Pasa en este Servicio y pasa en otros. Yo no rehuyo, como le digo, ver qué podemos hacer, pero yo lo que sí que creo es no es la solución el ampliar plantilla en tantos trabajadores como se vayan a la escala auxiliar, porque, a medio plazo, si no es corto, tendríamos un problema. Perdón por extenderme en el tiempo. Además del coste económico que eso lleva también, como sabe usted. Nada más, señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Bueno, pues, en cuanto al coste económico, estamos viendo que a la empresa Mariano López Navarro se le está pagando por esta baja o esta ausencia del oficial fontanero, y van siete trabajadores, que tampoco entiendo uno por siete, pero bueno, van siete. O eso es lo que a mí me trasladan.

Entonces, yo tampoco estoy de acuerdo con que se modifique la escala auxiliar. Creo que sería demasiado farragoso y no le veo demasiado porvenir. Pero sí que es verdad que algunos Servicios han notado el incremento tanto de la ciudad, de las personas, de más domicilios, de más instalaciones que hay que cubrir desde el Ayuntamiento, que no nos queda otra. Yo no le digo que ponga los 15, pero, no sé, si puede hacer un pequeño refuerzo, pues estaría bien.

Sr. Presidente: Señora Becerril, a veces, cuando hablamos de personal, nos tenemos que dar cuenta de que las cosas que implementamos... Mire, yo desconozco la contratación de López Navarro, ni si va a uno por siete ni siete por uno, lo desconozco.

Yo sí le sé decir que las contrataciones que hagamos son a futuro. Empiezan hoy y acaban cuando el trabajador se jubila. Por lo tanto, hay que tener cuidado con estas cosas. Yo no digo de no hacerlo, le digo simplemente que hay que dimensionar correctamente estas cuestiones para no equivocarnos.

Yo creo que hay otros modelos para poder intentar solucionar cuestiones puntuales dentro de lo que se permite en el TREBEP.

Yo creo que eso es parte de las cuestiones que, desde luego, el Consejero Serrano dijo el otro día por las que estábamos en permanente contacto, especialmente en estos momentos, para intentar solucionarlas. Estamos en ello.

(Se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Ortiz)

Ruegos (1 asuntos a tratar)

12. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen

Asuntos incorporados tras la convocatoria (1 asuntos a tratar)

Pregunta por circunstancias sobrevenidas

13. [PSOE] Puede el Concejal delegado explicar qué motivos llevaron a dictar el decreto de ampliación de listas de espera (resolución 20240005504) y en qué situación se encuentra el recurso administrativo presentado por varios interesados el 1 de abril de 2024 contra las mismas? [Cod. 8.071]

Sr. Presidente: Señora Becerril, le voy a dar la palabra para que justifique las causas sobrevenidas de esta pregunta y así respondérsela o no. Adelante, señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: A nosotros nos parece especialmente urgente porque se están realizando contrataciones de unas listas que están recurridas, por lo tanto, es muy urgente dar solución al recurso. Y, además, nos parece una mala excusa acogerse, en este caso, a querer o no querer responder la pregunta por un tema de plazos de presentación, cuando la Consejería está incumpliendo el plazo de resolución del recurso administrativo.

Sr. Presidente: No, esto es para justificar la causa sobrevenida, no para entrar en el fondo de la cuestión.

Sra. Becerril Mur: Bueno, pues si quiere... Mi compañero quiere hacerle...

Sr. Presidente: ¿Para esta cuestión en concreto, señora Becerril? ¿Para esta cuestión en concreto, señora Becerril?

Sra. Becerril Mur: No.

Sr. Presidente: Muy bien. Yo lo que creo es que las causas no están justificadas. Una pregunta sobrevenida, como sabe, tiene que ver con nuestro Reglamento. No es una cuestión de si quiero responder o no, sino que es una cuestión de reglamento.

El Reglamento Orgánico Municipal marca concretamente cuándo se pueden hacer o no las preguntas sobrevenidas, art. 131.6 del Reglamento. Y lo que dice es que desde el momento de finalización del plazo de presentación de iniciativas hasta la fecha de la Comisión debe haber ocurrido algo que, como usted muy bien dice en el enunciado de su pregunta, habla de una resolución de este Concejal que fue dictada el 8 de febrero y habla de unos recursos que fueron presentados el 1 de abril.

Por lo tanto, ni el 8 de febrero ni el 1 de abril están dentro de ese plazo que es la última semana, entre el 14 de mayo y el día 22. Por lo tanto, no encaja en lo que es una cuestión sobrevenida. Si usted la formula en la siguiente comisión, desde luego, no dude de que le responderé de la forma más adecuada y que mejor sepa.

Sr. Ortiz Ortiz: Perdona, me gustaría pedir alusiones, porque, viendo el vídeo de la Comisión, ha dicho usted que no he dado información total o parcialmente correcta en mi ámbito de Presidente de la Junta de

Distrito de la Almozara y, siendo que esto es una Comisión de Participación, qué menos que dejarme un minuto, al menos, para explicar mi posición, Consejero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pues, señor Ortiz, no le doy las alusiones, porque no han sido alusiones, sino que ha sido la respuesta a la pregunta que su Grupo ha formulado. En esa respuesta, yo me expreso en la forma que creo correspondiente. Por lo tanto...

Sr. Ortiz Ortiz: Hombre, como Consejero de Participación no tendrá miedo a que hable.

Sr. Presidente: Señor Ortiz, por favor, tenga educación y respete el turno de este Consejero. Por lo tanto, no hay alusiones. Levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(firmado electrónicamente)

Fdo.: Alfonso Mendoza Trell

EL SECRETARIO,
(firmado electrónicamente)

Fdo.: Luis-Javier Subías González